

Programa Carl Moyer del Distrito de Dirección de la Calidad del Aire del Área de la Bahía Hoja de hechos sumarios del Proyecto de vehículos En-Camino (on-road)

¿Qué es el Programa Carl Moyer?

El Programa de Realización de Estándares de la Calidad del Aire en Memoria de Carl Moyer [The Carl Moyer Memorial Air Quality Standards Attainment Program (Carl Moyer Program)] es un programa estatal que ofrece préstamos a los dueños de vehículos pesados y equipos para reducir las emisiones de contaminación del aire por los motores de uso industrial (heavy-duty).

¿Qué tipos de vehículos En-Camino son elegibles para los subsidios?

Los subsidios están disponibles para ayudar a los dueños de vehículos a 1) instalar trampas de partículas; 2) reemplazar motores viejos con motores más nuevos y menos contaminantes (se requiere añadir la trampa de partículas); y 3) comprar nuevos vehículos que son menos contaminantes de lo que la ley requiere. Además, los fondos están disponibles para instalar equipos eléctricos de reducción de vacío y para comprar vehículos eléctricos.

¿Quién puede solicitar?

Dado que el proyecto no es requerido por la ley, cualquier propietario de un camión en-camino (on-road) que pese 14,001 libras o más es elegible para solicitar incluyendo: camiones de desperdicios; pipas de agua; camiones para concreto (revolvedoras); camiones de arrastre; limpia calles; camiones de volteo; camiones de pasajeros y camiones de servicio de entregas.

Todos los vehículos y equipos subvencionados deben operar dentro de los límites del Distrito del Aire. El Distrito está aceptando solicitudes para proyectos dentro de su jurisdicción, pero priorizará los proyectos que reduzcan sus emisiones en las comunidades más impactadas. Se dará mayor prioridad a las 6 comunidades siguientes:

- 1) Este de San Francisco, 2) oeste de Oakland, 3) este de Oakland / San Leandro 4) Richmond,
- 5) San José y 6) Concord.

Para un mapa de las comunidades impactadas en el Área de la Bahía visite el portal Internet: <http://www.baaqmd.gov/moyer>. Los siguientes condados son parte de la jurisdicción del Distrito del Aire: Alameda, Contra Costa, Marín, San Mateo, San Francisco, Santa Clara, y Napa. Las zonas del sur de los condados de Solano y Sonoma forman parte del Distrito del Aire.

¿Cómo sé que mi proyecto es requerido por la ley?

ARB es la autoridad que aprueba e impone las Normas de Flotilla que requiere a los dueños de máquinas que emiten menos contaminantes. Algunas normas son ya leyes, otras están en proceso de desarrollo como tales. Hay pendiente una Norma de Flotilla que requiere que los operadores comerciales limpien sus camiones. ARB ha aprobado ya la Norma de Camión de Puerto (Portuario) (conocida también como “drayage truck rule”), y el Equipo de Manejo de Carga Móvil en Puertos y Astilleros de Rieles Intermodales. Para saber si su camión está cubierto por alguna de las Normas de Flotilla existentes o que están pendientes de aprobación visite las siguientes páginas Internet:

Norma de Flotilla	Página Internet de información del ARB
Camiones diesel en-camino de uso industrial. Esta Norma no ha sido aceptada aún.	http://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/workshops.htm
Norma de Flotilla	Página Internet de información del ARB
Camiones en-camino que transportan carga de y hacia puertos y edificios con rieles intermodales. Esta Norma fue aprobada en diciembre del 2007.	http://www.arb.ca.gov/msprog/onroad/porttruck/porttruck.htm
Equipo de Manejo de Carga Móvil en Puertos y Astilleros de Rieles Intermodales (incluye equipos tales como camiones de redilas, operarios, grúas, “top handlers”, “side handlers”, montacargas, de carga)	http://www.arb.ca.gov/ports/cargo/cargo.htm

Además, ARB ha pasado ya normas que cubren Flotillas Públicas, Camiones Urbanos, Camiones de Pasajeros, y Vehículos de Recolección de Desperdicios Sólidos.

Mis camiones son sujetos a Norma de Flotilla, ¿soy elegible para recibir un subsidio?

Los subsidios no pueden ser usados para proyectos que son requeridos por la ley o por un acuerdo de contrato; sin embargo, pueden ser aplicados a proyectos que completen por los menos 3 años por adelantado las regulaciones estatales. Por ejemplo, si una norma estatal de flotilla requiere que las emisiones de un motor sean reducidas para el año 2013, se pueden conceder subsidios para reducir esas emisiones siempre y cuando el equipo subsidiado sea operacional para el año 2010. Todos los vehículos y equipos elegibles deben de operar dentro de los límites del Distrito del Aire. Hay aquí varios ejemplos específicos:

- Camiones sujetos a la Norma de Camión de Portuario no son elegibles para los subsidios del Programa Carl Moyer, pero pueden ser elegibles para otros subsidios. Contacte al Distrito del Aire para más información.
- Camiones comerciales diesel que no transportan carga de y hacia los puertos y a los astilleros intermodales son elegibles para solicitar subsidios del Programa Carl Moyer.

- Camiones diesel que no están cubiertos bajo las Normas de Camiones de Pasajeros o Urbanos son elegibles para solicitar subsidios.
- Camiones en-camino (on-road) sujetos al Equipo de Manejo de Carga Móvil en Puertos y Astilleros de Rieles Intermodales con motores del año 2003 y más nuevos pueden ser elegibles para solicitar subsidios. Contacte al Distrito del Aire para más detalles.
- Existen pocas oportunidades de subsidios para vehículos bajo de Flotillas Públicas, Camiones Urbanos, Camiones de Pasajeros, y Vehículos de Recolección de Desperdicios Sólidos. Flotillas Públicas y Vehículos de Recolección de Desperdicios Sólidos que reduzcan los óxidos de nitrógeno pueden calificar para pequeños subsidios. Proyectos de Camiones Urbanos y Camiones de Pasajeros que van más allá de las reducciones requeridas en óxidos de nitrógeno y emisiones de partículas de materia también pueden solicitar subsidios; sin embargo, estas reducciones de emisiones no pueden nunca ser incluidas hacia futuros requerimientos de reducciones.

¿Qué otra información debo saber acerca de los subsidios para los camiones en-camino (on-road)?

- Camiones de uso industrial de más de 14,001 libras son elegibles para el programa. Camiones ligeros de uso industrial entre las 8,501 y 14,000 libras son considerados sobre la base de cada caso.
- Camiones que operan bajo el concepto de “paradas continuas” (stop-and-go) (camiones de basura, revolventoras, camiones barredores de calles) requieren 2 años de verificación de registro de uso de combustible. Otros proyectos son analizados basándose en las millas anuales. Todos los proyectos para reemplazar motores existentes requieren que se sometan los registros de millas (por ejemplo, los registros de 2 años de mantenimiento).
- Para proyectos de reemplazo de motor, el motor de reemplazo sólo puede ser un motor “FEL” en ciertas circunstancias – pregunte a su proveedor si existen motores “FEL” recomendados. Contacte al Distrito del Aire si el motor reemplazado es un motor “FEL”.
- Proyectos de vehículos nuevos con motores “FEL” no son elegibles para financiamiento.
- La solicitud requiere que usted someta información acerca de su motor existente (año del modelo, número de serie, nombre de la familia del motor) e información acerca del motor o camión que lo reemplazará (estimado de precio de su proveedor de motores, nombre de la familia del motor y el orden ejecutiva del motor).
- Los subsidios están disponibles para las Unidades de Poder Auxiliares (APU por sus siglas en inglés) para reducir el ralentí del diesel. El subsidio máximo para un diesel APU es de \$7,200 y el subsidio máximo para un APU eléctrico es de \$8,900. Sistemas de control del clima externo (off-vehicle climate control systems) son elegibles basándose en cada caso.
- Mantener responsabilidad general y seguro de compensaciones laborales y seguros para la maquinaria iguales al valor del reemplazo del valor total del equipo cubierto bajo el acuerdo.
- Observe que está no es una lista completa de los requerimientos del programa. Para más información acerca de cuáles son los requerimientos, lea el Capítulo Uno “Vehículos En-Camino de Uso Industrial” y el Capítulo Tres “Reducción de las Emisiones de Vacío de Vehículos de Uso Industrial” en las Pautas 2005 del Programa Carl Moyer (conocidas como “Guidelines”). Vea abajo para el portal Internet de estas Pautas.

¿Qué puedo hacer antes de empezar mi solicitud?

- Revise la hoja de hechos para el tipo de su proyecto específico que está disponible en el Distrito del Aire y en el Internet en el sitio <http://www.baaqmd.gov/moyer>.
- Comprenda las posibles normas estatales que se aplican a las flotillas y las que están pendientes o en trámite que puedan cubrir su flotilla.
- Revise las guías de la Mesa de Resoluciones del Aire de California (ARB por sus siglas en inglés) 2005 del Programa Carl Moyer específicas al tipo de motor. Capítulo Uno “Vehículos En-Camino de Uso Industrial” y el Capítulo Tres “Reducción de las Emisiones de Vacío de Vehículos de Uso Industrial” Las pautas están en el sitio Internet de ARB <http://www.arb.ca.gov/msprog/moyer/moyer.htm>.
- Comience a juntar toda la información que necesite para su solicitud.
- Contacte a su proveedor de motores o equipos para discutir las posibilidades de su equipo.
- Contacte al Distrito del Aire con las preguntas adicionales que pueda tener.

¿Cuándo estarán disponibles las solicitudes?

Las solicitudes estarán disponibles en la página Internet del Distrito del Aire <http://www.baaqmd.gov/moyer> a partir del 1 de febrero del 2008. El Distrito del Aire aceptará solicitudes completas hasta el 4 de abril del 2008. Para más información, llame a Alison Kirk del Distrito del Aire 415-749-5169 o al correo electrónico akirk@baaqmd.gov.

¿Tiene el Distrito del Aire otros subsidios para otros proyectos En-Camino?

Sí, el Fondo de Transporte para Aire Limpio también ofrece subsidios para proyectos en-camino. Para más información contacte a David Wiley en el Distrito del Aire en el teléfono 415-749-4622 o en el correo electrónico dwiley@baaqmd.gov.